

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias ó Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

### ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Castropol de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio de alquiler exceda de ochocientas pesetas.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.ª, se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la citada Administración de Correos, a las horas de oficina y el último día hasta las cinco de la tarde, dándose en la misma, a quienes lo soliciten toda clase de informes sobre las bases del concurso.

Oviedo, 3 de Febrero de 1928.  
—El Administrador principal, Miguel Maza.

R. al núm. 368

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Cabrales

Lista que forma la Comisión municipal permanente de los señores Concejales y mayores contribuyentes, en número cuádruplo al de aquellos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877 y de conformidad con el 1.º del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 15 de Septiembre

de 1919, todos los cuales tienen derecho a la elección de compromisarios:

#### Concejales:

- D. José Huerto Huerta.
- Jesús Alvarez Suarez
- José López Cueto.
- Bernardo Rodriguez Somohano.
- Ramón Huerta Cueto.
- Isidro Somohano Labra.
- Manuel Gonzalez Gonzalez.
- quilino Niembro Borbolla.
- Fernando Garcia Gancedo.
- Agapito Alvarez Diaz.
- José S. Fernandez Arenas.
- José Lopez Sierra.

#### Contribuyentes:

- D. José Arenas Trespacios.
- Tomás Alvarez Fernandez.
- Miguel Alvarez Fernandez.
- Luciano Alvarez Fernandez.
- Francisco Alvarez Fernandez.
- Cándido Ruiz Barquin.
- Francisco Alonso Bueno.
- Hermanio Garcia Fanjul.
- Vicente Ruisanchez Amieva.
- Manuel Niembro de la Concha.
- Andrés Villar Garcia.
- José Benito Suarez Alonso.
- José Huerta Diaz.
- Manuel Huerta Huerto.
- Cándido Heredia Barbero.
- Angel Ardines Gonzalez.
- Serafin Alonso.
- José Diaz Posada.
- Francisco Suarez y Suarez.
- Manuel Fernandez Viejo.
- José Alonso Cosío.
- Fernando Fernandez Mier.
- Pedro Garcia Diaz.
- Andrés Garcia Diaz.
- Vicente de Mestas Diaz.
- Félix Trespacios Posada.
- Benigno Prieto Fernandez.
- Juan Prieto Gonzalez.
- Jesús Campillo Campillo.
- Pío Mier y Mier.
- Manuel Mier Campillo.
- Eduardo de Mier
- Emeterio Campillo.
- Constantino Fernandez Borbolla.
- Francisco Alonso Somohano.
- Rafael Inguanzo Inguanzo.
- Ramón Campillo de Bulnes.
- Fernando Berrido Fernandez.
- José Suarez Fernandez.

- D. Francisco Herero Sanchez.
- Cristóbal Herrero.
- Domingo de Mier.
- Nicolás Pérez López.
- Vicente Caso Cifuentes.
- Angel Fernandez Inguanzo.
- Emiliano Gonzalo.
- Jenaro Espina.
- José Alonso Diaz.

Cabrales, a 2 de Febrero de 1928.—El Alcalde, José Huerto Huerta.

R. al núm. 375

#### Alcaldía de Proaza

#### ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de 726,60 pesetas.

Los señores que deseen desempeñarla dirigirán instancia documentada a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Proaza, 31 de Enero de 1928.—El Alcalde, C. Garcia.

R. al núm. 363

#### Alcaldía de Villanueva de Oscos

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos de este término municipal, con derecho a las elecciones de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

- D. José Marcos Lopez.
  - José Zarronda Quintana.
  - Antonio Martínez Travadelo.
  - José María Quintana Prieto.
  - Manuel Rodríguez Ampedro.
  - José María Murias Alvarez.
- Existen dos vacantes.

#### Contribuyentes:

- D. Secundino Gonzalez Rodriguez.

- D. Manuel Quintana Rodil.
- José Maria Martinez Lopez.
- Manuel Lopez Castela.
- Gregorio Lopez Lopez.
- José Perez Sampedro.
- José Gonzalez Martinez.
- José Amézaga Perez.
- José Fernandez Enriquez.
- Inocencio Lopez.
- Antonio Lopez Blanco.
- Manuel Alonso Alvarez.
- Balbino Lastra Alvarez.
- Antonio Lopez Castela.
- Balbino Perez Prieto.
- Sergio Alvarez Allonca.
- Francisco Travadelo Lopez.
- José Alvarez Alvarez.
- Manuel Rodriguez Alvarez.
- Francisco Lopez Alvarez.
- José Antonio Diaz Lopez.
- José Lastra Sampedro.
- José Maria Lastra Núñez.
- Manuel Gonzalez Lopez.
- Manuel Lastra Gonzalez.
- Gregorio Lopez Lopez.
- José Freije Alvarez.
- Gregorio Alvarez Alvarez.
- Ramiro Rodriguez Rodil.
- Antonio Diaz Teijeiro.
- Antonio Castela Sierra.
- Eugenio Garcia Martinez.

Villanueva de Oscos, Enero 29 de 1928.—El Alcalde en funciones, José Marcos.

R. al núm. 337

#### Alcaldía de Llanes

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal per anente el padrón de propietarios de edificios y solares enclavados en la calle principal de esta villa, que ha de regir en el año actual en concepto de arbitrio con fines no fiscales, se expone al público en Secretaría por término de quince días a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse por los contribuyentes en él comprendidos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento de Procedimientos en materia municipal, de 23 de Agosto de 1924.

Consistoriales de Llanes, 4 de

Febrero de 1928.—El Alcalde, Fernando Pontigo.

R. núm. al 371.

### Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos del Ayuntamiento pleno, adoptados en las sesiones de 25 de Septiembre y 29 de Octubre de 1927.

Sesión extraordinaria del pleno municipal de 25 de Septiembre de 1927.

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez, con asistencia de veintidos Sres. Concejales y el Secretario en funciones Sr. Aguadé.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Tomán posesión los Sres. Concejales nuevamente nombrados, D. Ramón Basarán Egocheaga, D. Jesús Ceñal Prieto, D. José Zarausa Lenza, D. Mariano de la Vega y D. Faustino de la Vallina Argüelles.

Leído el artículo 17 del Real decreto de 12 del corriente mes, se nombra por unanimidad al señor Alcalde, D. Manuel Gutierrez, para representar al Ayuntamiento de Oviedo en calidad de compromisario para la elección del representante de los Municipios de la provincia en la Asamblea Nacional deliberante, y fueron designados para formar parte del Tribunal escrutador, que ha de reunirse en el Gobierno civil de la provincia el día 2 de Octubre próximo, los Concejales D. José María Cienfuegos Jovellanos y D. Martín Masaveu Masaveu.

Se acuerda que conste en el acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del querido compañero D. Julián Basarán Alesón, y la separación de otros que han dejado de pertenecer a ella, después de haber prestado relevantes servicios.

Se dió cuenta de un telegrama del Sr. Alcalde de Santander mostrando su agradecimiento, el del Ayuntamiento y pueblo por los agasajos y acogida dispensada a la Banda municipal de aquella ciudad, quedando enterada y reconocida la Corporación.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que como Secretario en funciones certifico.

Sesión extraordinaria

celebrada el 29 Octubre de 1927.

Abierta a las dieciocho horas, quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutierrez, con asistencia de veintiocho Concejales, el Interventor Sr. Estrada y Secretario propietario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, nombrando Concejal corporativo, en representación de la Cámara de Comercio, a D. Ulpiano Cervero, y estando presente el interesado se le dá posesión.

Por unanimidad se designa para la suplencia del primer Teniente Alcalde a D. Manuel Caico, para el cargo de Concejal jurado a don Alvaro Iglesias Luis, y para la suplencia de Concejal jurado a don Faustino de la Vallina.

Se elige por unanimidad para formar parte de las comisiones informativas de Hacienda, Beneficencia y Sanidad, Industria y Comercio, Policía rural, Instrucción pública y Hacienda, respectivamente, a los Concejales Sres. Basarán Egocheaga, Ceñal Prieto, Zarausa Lenza, D. Máximo de la Vega, D. Faustino de la Vallina Argüelles y D. Ulpiano Cervero.

Se acordó ratificar, con un voto de gracias al Sr. Secretario, el acuerdo tomado por la Comisión permanente, aprobando la Memoria que presenta Secretaría a la Corporación de los trabajos realizados en el año de 1926.

También se ratifica el acuerdo de la sesión de la Permanente de 1.º de Julio último, aprobando la plantilla y escalafón de los Médicos de la Beneficencia municipal, estableciéndose tres categorías, de 1.ª, de 2.ª, de 3.ª y de 4.ª, o entrada.

Se acordó crear la plaza de aparejador municipal para los próximos presupuestos, ratificando el acuerdo de la Comisión permanente, tomado en sesión de 21 del corriente mes, fijándose el sueldo en 5.000 pesetas.

Se acuerda aprobar la habilitación de crédito de 20.898,50 pesetas para la ejecución de las obras de alcantarillado de Olloniego.

También se aprueba, vistos los acuerdos de la Comisión permanente de 17 de Junio, de 26 de Agosto y de 14 de Octubre de 1927, y después de seguidos los trámites señalados en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, las habilitaciones de crédito, que importan la cantidad de 158.391,95 pesetas, con cargo al superavit de presupuestos anteriores.

Visto el informe de Intervención y el acuerdo de la Comisión permanente de 28 del corriente, se acuerda por unanimidad autorizar el Tranvía Central de Asturias, para negociar el crédito que tiene pendiente contra el Ayuntamiento importe de las acciones que a ésta Corporación le falta por recoger.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente, aprobando una transferencia de crédito para cubrir 38.000 pesetas, que se precisan para el Capítulo 1.º artículo 7.º, sobre el pago de los descuentos a los empleados municipales del mismo Capítulo artículo 3.º.

Por no haber número suficiente de señores, queda sobre la Mesa el expediente sobre préstamo de 150.000 pesetas, para ejecutar las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Colloto.

Se acuerda de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda notificar el acuerdo de la Comisión permanente, de diecisiete de Septiembre último, y aprobar las bases para el concurso de garantía de Negociación y circulación de las 1.611

Obligaciones del último empréstito municipal, que se hallan en cartera de 500 pesetas cada una.

De conformidad con el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acuerda incluir 90.768'84 pesetas en el presupuesto ordinario de gastos para 1928, y 45.384,42 en el de 1929, para subvencionar las obras de pavimentación de las travesías de esta ciudad a cargo del Patronato Nacional del Circuito de Turismo, cuyo presupuesto total es de pesetas 453.844'29.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente de 30 de Septiembre último, por lo que respecta a la procedencia de desahucio de D. Joaquín Palacios Freire, de la casa número 2, de la calle del Peso, propiedad del Municipio, la que deberá ser destinada a la ampliación de las Consistoriales.

Se rectifica el acuerdo de la sesión de la Comisión permanente de 30 de Septiembre último, en lo que se refiere al desahucio de los Herederos de D.ª Genoveva Fernández, que ocupan local en arriendo en uno de los bajos de la Casa Consistorial y que destinan a comercio, pues teniendo en cuenta la situación económica de los interesados no procede tal desahucio, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto municipal.

Se acuerda ratificar la resolución de la Comisión permanente de 30 de Septiembre pasado, relativa a exigir judicialmente todo el legado del Sr. Muñiz, que corresponde al Municipio.

Queda sobre la Mesa lo relativo al expediente de transacción incoado a instancia de D.ª Isabel G. Alegre, sobre indemnización a dicha señora por supuesto compromiso del Ayuntamiento.

Se acordó ratificar el informe de la Comisión de interior, de 6 de Julio pasado, a acuerdo de la permanente de 29 de Octubre, relativo a cesión en precario de la desahucada capilla de San Sebastián, sita en la calle de San Francisco (hoy José Tartiere), al Patronato del Colegio de Huérfanas Recoletas.

Queda sobre la Mesa el expediente de rectificación de la infraestructura y pavimentado del nuevo Matadero, para que pase a estudio de una ponencia integrada por los Concejales Sres. Berjano, González del Valle (D. José María), y Coronas, el primero en representación de la Alcaldía.

Se acuerda aprobar el ensanche de la avenida del General Bermudez de Castro, en la Zona correspondiente al Cuartel de Pelayo, según el plano del Arquitecto Sr. Casariego de Junio de 1926, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana de 9 de Agosto último.

Se acuerda ratificar la resolución de la Comisión permanente de 24 de Junio último, que aprueba el informe de la Comisión de Policía urbana, proponiendo la nueva alineación y ensanche de la calle de Guillermo Estrada, conforme al trazado que el Arquitecto municipal Sr. Bustelo, realizó

en el plano fechado en Febrero pasado.

Se ratifica el acuerdo de la Comisión permanente de 21 de Septiembre último, y el informe de la Comisión del ramo, sobre la nueva alineación del camino y travesía de Fozaneldi, según el plano del Arquitecto de la Zona señor Bustelo, que lleva fecha de Septiembre pasado.

De conformidad con el informe de la Comisión de Policía urbana y el acuerdo de la Comisión permanente de 21 del presente mes, se aprueban las alineaciones de la plaza del Marqués de Mohías, Azcárraga y travesía de acceso a las mencionadas vías, según el trazo que figura en los planos de Junio último, perfeccionado por el Arquitecto municipal Sr. Bustelo.

Se acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesión de la Comisión permanente del día de ayer, relativo a la consignación de pesetas 50.000 en el próximo presupuesto, para la urbanización de los terrenos de las Casas baratas de Monte de Santo Domingo.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión permanente de 5 de Agosto último, estimando la reclamación formulada el 6 de Julio anterior, por los vecinos de Puerto, contra las operaciones de deslinde de los concejos de Ribera de Arriba y Oviedo, aceptando las líneas divisorias que señalan los mencionados vecinos, conforme al plano que presenten, quedando en este sentido rectificado el acuerdo número 24, tomado sobre el particular en la sesión Plenaria municipal de 10 de Junio del corriente año.

Se ratifica en todos sus extremos el acuerdo de la Comisión permanente número 24, de la sesión del día 7 del corriente, en punto al convenio con la Excelentísima Diputación provincial, para efectuar los aprovechamientos forestales en los montes del municipio.

Queda enterado el Pleno de una comunicación del Sr. Alcalde, poniendo en conocimiento de la Corporación plena, que la Permanente verificará de hoy en adelante sus reuniones ordinarias semanales, los viernes, a las diecisiete horas.

Y se levanta la sesión a las veinte horas, de todo lo que como Secretario certifico.—El Secretario, M. Gendin.—Visto bueno, el Alcalde, Manuel Gutierrez.

### Alcaldía de Tapia de Casariego

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes vecinos de este término municipal, con derecho a las elecciones de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 8 de Febrero de 1887.

Concejales:

D. Manuel Mendez Fernandez.  
Francisco Santamarina Santamarina.  
Camilo López Santamarina.  
Antonio Jonte Mendez.

D. Isidro Bobis Rodriguez  
Servando Vijande Gayol.  
Maximino Fernandez Blanco  
Juan Fernandez Mendez.  
Ramón Rodriguez Alvarez.  
José Benito Garcia Perez.  
José María Fernandez Fernan-  
dez.  
Eugenio Torres Gonzalez.  
José Fernandez Fernandez.  
Pedro Rabanal Rodriguez.

## Contribuyentes:

D. Eduardo L. Casariego.  
Antonio López López.  
Mariano López Maseda.  
Marcelino Rodriguez Mendez.  
Francisco Gayol Gonzalez.  
Amancio Pérez Diaz.  
Balbino Mendez Martinez.  
Manuel Villameá Freije.  
Manuel Fernandez Fernandez  
José González Martinez.  
Braulio Presno Jarén.  
Laureano Villar Loza.  
Domingo L. Casariego Fernan-  
dez.  
Enrique Alvarez Pérez.  
José Magdalena Villamil.  
Martin Porras Dominguez.  
José Garcia López  
José Perez González.  
Nicandro Carcio.  
Miguel Sanchez Diaz.  
José Loza Perez.  
Francisco Fernandez Alvarez.  
José Antonio Fernandez Lopez  
José Lopez Fernandez.  
Domingo Martinez Lopez.  
Manuel Mendez Lavandera.  
Antonio Bedia Coaña.  
Manuel Casariego Bedia.  
Francisco Argul Valle.  
Ulpiano Casariego  
Fernando Alvarez G. Campoa-  
mor.  
Bernardo Lavandera Bustelo.  
José Antonio Martinez.  
Fermín Fernandez Fernandez.  
Julian Aragón Tejerina  
Ramón G. Villamil.  
José G. Villamil.  
Felipe Alonso Vega.  
José Antonio Fernandez Garcia  
Manuel Perez Martinez.  
José Garcia Gonzalez.  
José Fernandez.  
Serafín Fernandez Valledor.  
Patricio Garcia Perez.  
Victoriano Jarén Magdalena.  
José M.<sup>a</sup> Mendez Mendez.  
Francisco Santamarina.  
Marcelino Diaz Martinez.  
Manuel Lopez Siñeriz.  
Alejandro Gonzalez Freije  
Aquilino Perez Diaz.  
José Antonio Nuñez Garcia.  
Máximo Fernandez Rodriguez.  
Valentin Martinez Sanjurjo.  
Carlos Zanuy Orduña.  
Fernando Fernandez Quintana  
Tapia de Casariego, Enero-27  
de 1928.—El Alcalde, Manuel Men-  
dez.

R. al núm. 338

## Alcaldía de Proaza

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, y de los mayores Contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales:

D. Oliverio Garcia Garcia.  
Jacinto Fernandez Garcia.  
Francisco Fernandez Gonzalez  
Jesús Garcia Lorenzo.  
Oliverio Fernandez Vega.  
Oliverio Alvarez Alvarez.  
Manuel Alonso Sanchez.  
Ramón Alonso.  
José Vazquez.  
Estanislao Garcia.  
Germán Garcia.

## Contribuyentes:

D. Rogelio Lopez Ferrero.  
Francisco Folgueras Gonzalez.  
Manuel Vega Escandón.  
Luis Gonzalez Rico.  
Francisco Alvarez Ibarra  
Braulio Fernandez.  
Angel Sanchez Suarez.  
Faustino Garcia Garcia.  
Vicente Garcia Alvarez.  
Oliverio Garcia Vazquez.  
Maximo Diaz.  
Vicente Garcia Alvarez  
Francisco Fidalgo Rivera.  
Francisco Garcia Lorenzo.  
Saturnino Garcia de Villamejin  
Fernand Miranda.  
José Garcia Garcia.  
José Luñún Garcia.  
Celedonio Gonzalez.  
Gerardo Fernandez Lopez.  
José Alvarez Suarez.  
José Antonio Alvarez Garcia.  
José Antonio Garcia Gonzalez.  
Vicente Alonso Garcia.  
José Alvarez Vallina  
Victor Alvarez Cienfuegos.  
Baltasar Alonso Fernandez.  
Manuel Alvarez Bernardo.  
Jesús Palacio Gonzalez.  
Pedro Alvarez Tuñón.  
Santos Alonso Fernandez.  
Pedro Garcia Fidalgo.  
Manuel A. Fernandez Fuente.  
Juan Alvarez Fernandez.  
Raimundo Garcia  
Bonifacio Garcia Fernandez.  
Bernardino Muñiz.  
Juan M. Muñiz  
Juan Fernandez.  
Antonio Menendez.  
Marcelino Lopez Alvarez.  
Inocencio Argüelles.  
Diego Garcia Alvarez.  
Baltasar Fernandez.  
Proaza, 30 de Enero de 1928.—  
El Alcalde, Oliverio Garcia

R. al núm. 333

## ADUANA DE GIJÓN

## ANUNCIO

Habiéndose decretado por esta Administración el abandono provisional de tres huacales, marcas Ant.<sup>o</sup> Blanco, peso bruto 240 kilos, conteniendo un mueble de madera de caoba, mercancía consignada a Atn.<sup>o</sup> Blanco y comprendida en el Manifiesto número 221/27, traída a este puerto por el vapor «Cristóbal Colón» procedente de la Habana. Se hace público, previniendo que de no interponer reclamación en el plazo de 20 días, contados a partir de la inserción del primer anuncio de los tres que habrán de insertarse en este BOLETIN OFICIAL, se declarará el abandono definitivo de la mercancía a favor de la Hacienda,

procediéndose a su venta en pública subasta.

Gijón, 3 de Febrero de 1928.—  
El Administrador.

R. al núm. 372

(3-1)

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego; en nombre de don Alfonso Cifuentes Fernández, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Gijón, solicitó ante el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso sobre la revocación de un acuerdo del Ayuntamiento pleno de Gijón sobre nombramiento de Médicos titulares interinos; su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a primero de Febrero de mil novecientos veintiocho.—Angel A. Morán.

R. al núm. 321

## Juzgado de Mieres

Don José Armesto Arias, Secretario del Juzgado de primera instancia de Mieres.

Certifico: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

## Sentencia:

En la villa de Mieres, a veintiseis de Enero de mil novecientos veintiocho. El señor don Inocencio Iglesia Alvarez, Juez de primera instancia del partido, ha visto los precedentes autos incidentales de pobreza provistos por el Procurador don Eduardo Fernández Vega, nombrado de oficio en nombre de don Isaac Espina Magdalena, mayor de edad, jornalero y vecino de Oviedo, bajo la dirección del Letrado don José Loreda Aparicio, contra don José Espina Magdalena, mayor de edad, labrador y vecino de Sueros, en este concejo, sin representación ni de fonsa y en rebeldía, habiendo sido parte el señor Liquidador del impuesto de derechos reales del partido en representación del señor Abogado del Estado, sobre que declare pobre para litigar con el demandado sobre partición de bienes hereditarios.

## Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Isaac Espina Magdalena, para litigar con don José Espina Magdalena, vecino de Sueros, sobre partición de bienes y con facultades para pro-

poner juicios de testamentaria o abintestato, y cuantos incidentes surjan en la partición de bienes hereditarios y con opción a los beneficios que señala el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil

Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por el artículo 234 de la Ley de Enjuiciamiento civil de no solicitarse su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Inocencio Iglesia Alvarez.—Rubricado.

## Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fé.—José Armesto.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don José Espina Magdalena, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Mieres, a veintiocho de Enero de mil novecientos veintiocho.—José Armesto.

R. al núm. 379

## Juzgado de Tineo

Don Manuel Vives Lasierra, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el incidente de pobreza del que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente.

## Sentencia:

En la villa de Tineo, a diecinueve de Enero de mil novecientos veintiocho, el señor don Manuel Vives Lasierra, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza promovido por doña Josefa Abád, sin otro apellido, mayor de edad, jornalera y vecina de Mirallo de Abajo, en este término municipal, representada por el Procurador don Julián del Casero Fernández, y defendida por el Abogado don Fernando Alvarez Fernández, para litigar con doña Concepción Abád y su marido don José Fernández, vecinos de Villalaín, cuyas demás circunstancias personales de los mismos se desconocen por no haber comparecido, en los juicios de testamentaria o abintestato de don Juan Abad, doña Josefa Reina y doña Teresa Abad, vecinos que fueron de dicho lugar de Villalaín, en el concejo de Allande, en cuyo incidente ha sido parte el señor Liquidador del impuesto de derechos reales de este partido, en representación del Abogado del Estado.

## Fallo:

Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la misma ley (se refiere a la de Enjuiciamiento civil), debo declarar y declaro pobre, en el sentido legal de la palabra, a doña Josefa Abád, sin otro apellido, y con opción a los beneficios dispensados

a los de su clase, para litigar con doña Concepción Abad y su marido don José Fernández, en los juicios de testamentaria o abintestato de don Juan Abad, doña Josefina Reina y doña Teresa Abad, vecinos que fueron de Villalán.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados por medio de edictos, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse dentro de tercero día, la notificación en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Vives Lasiera.—Rubricado.

#### Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en la audiencia pública del día de hoy.—Tineo, diecinueve de Enero de mil novecientos veintiocho; doy fé.—Ante mí, Patricio González.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Concepción Abad y su marido don José Fernández, se remite el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Tineo, a treinta de Enero de mil novecientos veintiocho.—M. Vives Lasiera.—El Secretario, Patricio González.

R. al núm. 314

#### Juzgado de Cangas del Narcea

Habiendo sido declarado en quiebra por auto del día veintiseis del pasado mes de Enero, el comerciante del pueblo de Bimeda don Francisco Gurdiel Alvarez, y acordado en providencia del día de ayer que se reúna la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos el día veinte del corriente mes, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, se hace público para que todos aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora, asistan personalmente o por medio de representante con poder bastante, en la inteligencia de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cangas del Narcea, a dos de Febrero de mil novecientos veintiocho.—El Comisario, Evaristo Morodo.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

R. al núm. 366

#### Juzgado de Amieva

D. Benjamin Diaz Simón, Juez municipal suplente en funciones de Amieva.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, y no habiendo sido solicitada, se anuncia nuevamente a concurso de libre elección por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo los aspirantes presentar en este

Juzgado, dentro de dicho plazo, sus solicitudes documentadas con arreglo al Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Dado en la villa de Amieva, a treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Juez, Benjamin Diaz Simón.

R. al núm. 313

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENES FLOREZ, José, hijo de José y de Carmen, natural de Grado, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería, Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

323

VALLE BUENO, Manuel, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Rellanos, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia e Ibañez, residente en la Coruña.

317

ALVAREZ SUAREZ, Basilio, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Cerbón, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia e Ibañez, con residencia en la Coruña.

241

FERNANDEZ MENENDEZ Eduardo, hijo de Jovino y María, natural de Avilés, de 20 años de

edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés para responder a los cargos que le resultan en información-sumaria que se le sigue por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada.

309

LOPEZ EROLA, Adolfo, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de María, natural de Gijón y vecino de Avilés, ignorándose su actual paradero, debe comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión provisional que le fué decretada por la Audiencia provincial de Oviedo, en causa seguida en dicho Juzgado por el delito de estafa.

377

GOMEZ DA-COSTA, Antonio Joaquín, hijo de Manuel José y de María Joaquina, natural de Portugal, soltero, minero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Muniello-Turón, procesado por tenencia de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

374

FERNANDEZ PEREZ, Alfredo, hijo de Guillermo y de María, natural de Villarín, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julio de Cavia e Ibañez, con residencia en la Coruña.

188.

BARRERO PEÑA, Ovidio, hijo de Constantino y de Angela, natural de Carbueito, Ayuntamiento de San Antolín de Ibas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Marcos, ante el Juez instructor D. Ricardo Colás Torres, Teniente de Caballería, con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava zona Pecuaria, de guarnición en León.

36.0

CREIS FAES, José, hijo de Vi-

cente y de Filomena, natural de Bara, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 672 milímetros, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia número 25, de guarnición en la Coruña.

307.

FLOREZ LLANO, José, hijo de Manuel y de Casilda, de 21 años de edad, jornalero, natural de Cangas del Narcea, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Fernando Ponte Conde Teniente con destino en el quince Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra.

320.

DEL RIO ALVAREZ, José, hijo de José y de Joaquina, natural de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica número 54, D. Julio de Cavia e Ibañez, residente en La Coruña.

242

MENDEZ GARCIA, Manuel, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Villapedre Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de infantería Isabel la Católica número 54, D. José Fernandez Bacorell, residente en la Coruña.

369.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo con lo que previenen los Estatutos se convocan a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 11 de Febrero de 1928.—El Consejero Delegado, Juan Uriá y Uriá.